



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000121 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 MAR 2024

VISTOS:

El Informe N° 047-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 21 de marzo del 2024; Proveído S/N de Vice Gobernación Regional de fechas 22 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.



Que, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes, a través del Informe N° 047-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 21 de marzo del 2024, haciendo referencia al Oficio Múltiple N° D000008-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGCSPFFS, comunica que estará viajando a la Ciudad de Lima para participar en la reunión de trabajo que se llevará a cabo el día 25 y 26 de marzo del presente año en la Ciudad antes mencionada, por lo que se hace necesario la encargatura del despacho cuya titularidad ostenta durante los días que estará ausente, proponiendo al servidor nombrado Tec. Luis Alberto Grippa Bosqueangosto; en razón a ello, la Vice Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N, de fecha 22 de marzo del 2024, dispone la proyección de la resolución correspondiente.

Que, por disposición de la alta dirección se ha creído por conveniente realizar la encargatura de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes, por los días 25 y 26 de marzo del 2024, al servidor nombrado Tec. Luis Alberto Grippa Bosqueangosto, en razón a que su titular



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000121 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 MAR 2024

estará participando en la reunión de trabajo que se llevará a cabo los días 25 y 26 de marzo del presente año en la Ciudad de Lima, siendo necesario emitir el acto resolutorio que así lo formalice.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por los días 25 y 26 de marzo del 2024, al Servidor Nombrado TEC. LUIS ALBERTO GRIPPA BOSQUEANGOSTO, las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes, en razón a que su Titular estará participando en la reunión de trabajo que se llevará a cabo los días 25 y 26 de marzo del presente año en la Ciudad de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Mag. CPC. LUIS BOSQUEANGOSTO
GERENTE GENERAL REGIONAL